



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por ALFARO
CANDIA Cécilia Violeta FAU
20546537782 soft
Cargo: Coordinador(A) De Unidad
Territorial(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.01.2023 22:28:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

San Vicente De Cañete, 12 de Enero del 2023

OFICIO N° 000004-2023-MIDIS/PNCM-UTLMM

Señor(a)

Vladimir Illanovich Gonzáles Pacheco

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : Caso N° 0242 -2022-CTVC/LIP

Referencia : OFICIO N° 0220-2022 CTVC/LIMA PROVINCIAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre determinado caso que están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 23 de noviembre del 2022, la Oficina de Coordinación Territorial Cañete recibió el oficio N° 0220-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS de la Alerta registrada de los puntos críticos en el CASO N° 0242-2022-CTVC/LIP realizada con fecha de registro 23 de noviembre de 2022, referida al Comité de Gestión Santa Rosa de Lima.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que en el SCD del Comité de Gestión "Santa Rosa de Lima" está ubicado CP Pueblo Nuevo de Conta Roma AV. Víctor Andrés Belaunde MZ X3 Lote 1 en el distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete reconocidos con RDE 001064-2021 - MIDIS/PNCM, de fecha 15 de abril del 2021. Este CG viene atendiendo de manera presencial a la actualidad 42 niños y niñas usuarios menores de 36 meses de edad mes de noviembre.

CUARTO: Teniendo en consideración lo anterior, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señala el siguientes "punto crítico"

DE LOS PUNTOS CRITICOS:

1. **PROGRAMA NO CUMPLE CON HORARIO DE ATENCIÓN (8:00 AM A 4:00 PM) :** Durante la veeduría, se constató que hubo madres y/apoderados recogiendo sus niños antes de la 16:00 horas horario establecido en el CIAI y esto no quedó registrado en el cuaderno de ocurrencias. Esta situación contraviene al numeral 4.4, RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE donde estipula que; el horario de prestación del servicio a. La prestación del SCD en el Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) es de lunes a viernes durante 8 horas diarias de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.

La directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE donde se indica según el numeral 4.4, donde estipula que; el horario de prestación del servicio a. La prestación del SCD en el

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: M5JP861



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) es de lunes a viernes durante 8 horas diarias de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. Tal como lo menciona la RDE 056.

Punto crítico se considera FUNDADO

En cuanto al punto crítico tal como lo indica CTVC en la veeduría se constata que hubo madres recogiendo a su niño antes de la hora 16:00 horas y no quedo registrado en cuaderno de ocurrencias de CIAI.

Ante ello, se fortaleció en los AC el adecuado registro en el cuaderno de ocurrencias, en caso que algún niño/a sea retirado por su cuidador principal y/o persona autorizada antes del horario establecido bajo RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE. **(Anexo 1)**

Así mismo se colocó en la puerta principal el horario de atención al Usuario/a; evidenciándose la subsanación de dicho punto crítico. **(Anexo 2)**

2. **CIAI NO CUENTA CON PUERTAS, VENTANAS, EN BUEN ESTADO:** Se ha verificado que la puerta de la sala de bebes no cierra uniforme y la puerta de vidrio no se desliza por otro lado la puerta de niños exploradores tiene la manija rota podría ocasionar accidentes. Esto contraviene lo señalado en el literal c del numeral 4.3.2. de la directiva Intervención en la Infraestructura de locales del SCD del PNCM aprobado con RDE 000528- 2022-MIDIS/PNCM-DE y estaría contraviniendo a lo establecido en el numeral 4.2. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "...Se promueven espacios seguros, a fin de evitar accidentes durante las actividades cotidianas."

En la RDE 00528 en el literal c del numeral 4.3.2 de La directiva de intervención Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado se dice: "...Se promueven espacios seguros, a fin de evitar accidentes durante las actividades cotidianas.". Tal como lo menciona la RDE 00528.

Punto Crítico se considera **FUNDADO**

En cuanto al punto crítico, tal como lo indica CTVC el observa que la puerta de la sala no cierra y puerta de vidrio no se desliza, la puerta de caminantes exploradores tiene manija rota.

Ante ello se procedió a realizar el cambio de chapa, mantenimiento de puerta, mantenimiento de mampara y cambio de rieles; quedando subsanado dicha observación. **(Anexo N°3).**

3. **CIAI NO CUENTA CON SEÑALIZACIÓN QUE AYUDE A GUARDAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO A LA ENTRADA DEL SERVICIO :** Al momento del ingreso al CIAI, no había letreros en el suelo que garantizaran el cumplimiento del distanciamiento entre las personas Esta situación contraviene a lo establecido en el anexo 23 literal a de la directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que señala: "...Para hacer las filas, la cuidadora o el cuidador principal debe tomar en cuenta las marcas de distanciamiento físico del piso, que señalen la ubicación según el orden de llegada."

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **M5JP861**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

La directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE donde se indica según el numeral 23 literal a de la directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado que señala: "...Para hacer las filas, la cuidadora o el cuidador principal debe tomar en cuenta las marcas de distanciamiento físico del piso, que señalen la ubicación según el orden de llegada." Tal como lo menciona la RDE 056.

Punto Crítico se considera **FUNDADO**

En cuanto al punto crítico, tal como lo indica CTVC en el CIAI no existían marcas en el piso que contribuyan al distanciamiento físico entre personas porque asumían que no era necesario ya que ellos llevaban un control en la entrada conservando el distanciamiento ante una ola de usuarios si se produjera, debido a la observación se ha procedido a dar cumplimiento a la directiva. Para lograr cumplir con la directiva se ha implementado en el CIAI señales en el piso de ingreso al local, para respetar el distanciamiento y así evitar un posible contagio. **(Anexo N°4)**

4. **CIAI NO CUENTA CON MOCHILAS DE EMERGENCIA POR CADA CUIDADORA:** En el CIAI se observó que existen 06 Madres Cuidadoras y solo 05 de ellas cuentan con mochilas de emergencia. Falta mochila para 01 Madre Cuidadora en sala de caminantes y/o exploradoras. Esta situación contraviene lo que establece en el numeral 4.3.5 Equipamiento literal d. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "Cada Centro Infantil de Atención Integral (CIAI) cuenta con mochila de emergencia por cada MC."

La directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE donde se indica según el numeral 4.3.5 Equipamiento literal de. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" dice: "Cada Centro Infantil de Atención Integral (CIAI) cuenta con mochila de emergencia por cada MC." Tal como lo menciona la RDE 056

Punto Crítico se considera **FUNDADO**

En cuanto al punto crítico, tal como lo indica CTVC se observó que existen 6 Madres Cuidadoras y solo cuenta 5 mochilas de emergencia, falta una mochila de emergencia para una madre cuidadora en el CIAI

Ante ello, de manera inmediata se realizó la adquisición de la mochila de emergencia, por lo cual actualmente cada MC cuenta con 1 Mochila de emergencia, subsanándose dicha deficiencia. **(Anexo N°5)**

5. **ACTOR COMUNAL NO TIENE CERTIFICACIÓN DE SALUD FÍSICA-PSICOLÓGICA VIGENTE:** Al revisarse la documentación de los actores comunales (Madres Cuidadoras) se encontró que 04 MC tiene el Certificación médica y psicológica con fecha vencida (vigencia de más 6 meses). Situación que estaría contraviniendo con el numeral 5.2 de la RDE 0056-2022-MIDIS/PNCM-DE en el literal i. Evaluación y certificación física y mental de actores comunales... de manera semestral.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **M5JP861**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

La directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE donde se indica según el numeral 5.2 en el literal i. Evaluación y certificación física y mental de actores comunales... de manera semestral. Tal como lo menciona la RDE 056.

Punto crítico se considera **FUNDADO**

En cuanto al punto crítico, tal como lo indica CTVC se encontró la certificación médica y psicológica con fecha vencida,

Ante ello, de manera inmediata se procedió a las coordinaciones con la IPRESS para la evaluación médica y psicológicas de los AC con Certificado vencidos; para lo cual actualmente la totalidad de los AC cuentan con certificación médica y psicológica vigente. **(Anexo N° 6)**

6. **ACTOR COMUNAL NO USA DOBLE MASCARILLA DURANTE ATENCIÓN DE NIÑOS EN EL CIAI:** Durante la verificación se constató que las madres cuidadoras del el CIAI no siempre usan doble mascarilla durante la atención del CIAI en el servicio de cuidado diurno, de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "En todo momento se debe mantener el distanciamiento físico de mínimo 1.5m entre persona y persona, evitando todo tipo de contacto físico, así como portar correctamente doble mascarilla que cubra la nariz y la boca." RDE 056-2022-DE Prestación del SCD.

La directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM- donde dice "En todo momento se debe mantener el distanciamiento físico de mínimo 1.5m entre persona y persona, evitando todo tipo de contacto físico, así como portar correctamente doble mascarilla que cubra la nariz y la boca. Tal como lo menciona la RDE 056.

Punto Crítico se considera **INFUNDADO**

En cuanto al punto crítico observado por CTVC, el día de la visita realizada los AC usaban mascarilla **KN95**, conforme a las precisiones brindadas por la Sede Central respecto al uso de mascarillas (precisiones para la ejecución de la transferencia mediante RA. N° 1070-2022/MIDIS/PNCM/UA Materiales e Insumos para la Implementación del SCD, correspondiente al periodo Noviembre-diciembre 2022), la cual está en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud. **(Anexo 08)**

Asimismo, se fortaleció y se generó el compromiso con la JD, para la entrega oportuna de los implementos sanitarios a los AC a fin de prevenir el contagio de enfermedades y cumplan con las medidas de protección sanitaria en todo momento, haciendo la entrega de las mascarillas KN 95 y siendo decepcionadas por los Actores Comunales para su uso **(Anexo 7)**

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lima Provincias, del CASO N° 0242 -2022-CTVC/LIP se precisa lo siguiente:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **M5JP861**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- Los puntos críticos 01, 02, 03 ,04, 05, se consideran **FUNDADOS** por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se ha precisado de manera detallada en el análisis precedente.
- El punto crítico 06 se considera **INFUNDADO**, debido a que el uso de una sola mascarilla, en este caso **KN 95**, se encuentra en concordancia con la normativa vigente del Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CECILIA VIOLETA ALFARO CANDIA
COORDINADOR(A) DE LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA(e)
Programa Nacional Cuna Más

Se adjuntan:

Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

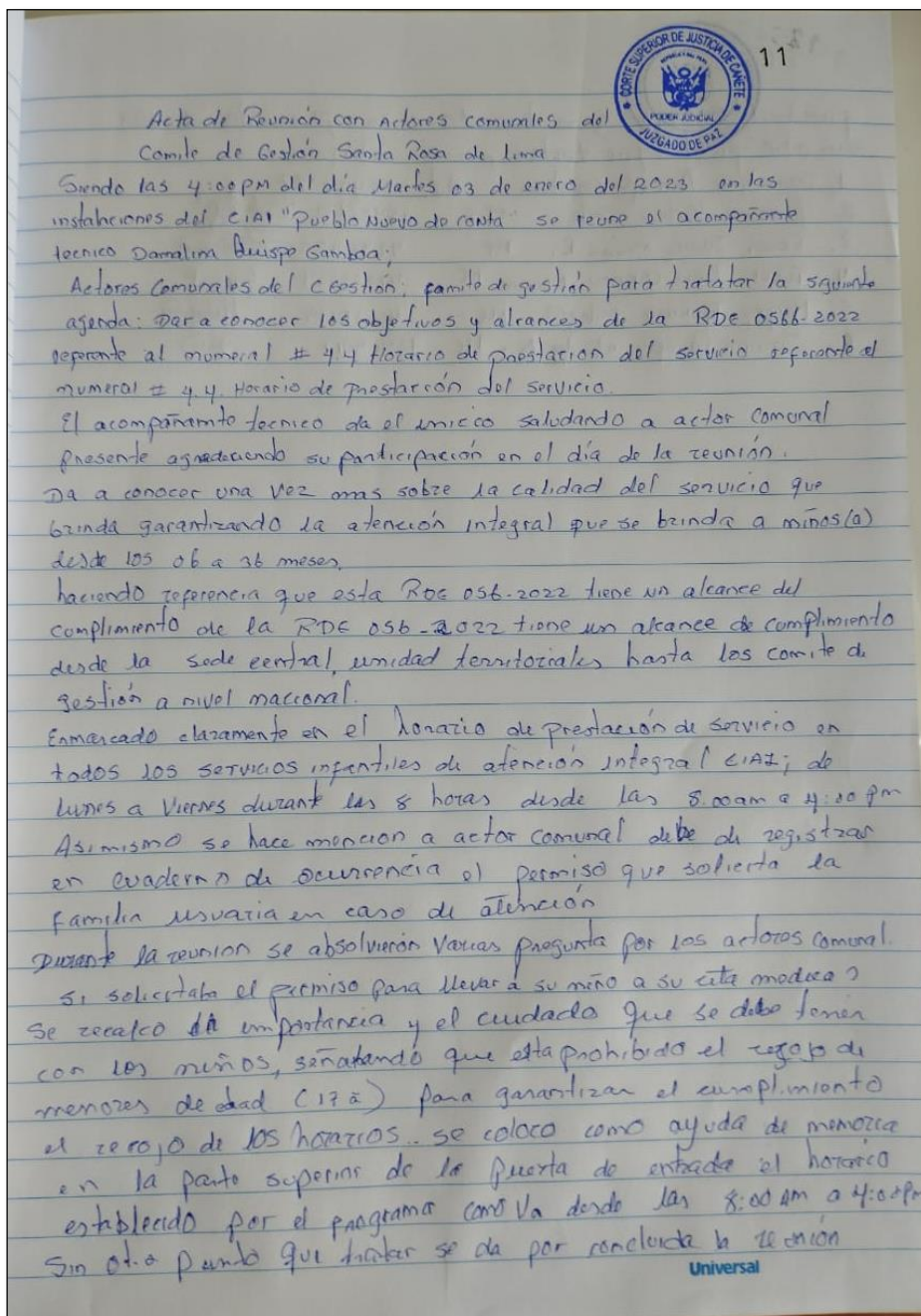
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **M5JP861**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO N° 1

ACTA DE FORTALECIMIENTO A ACTOR COMUNAL DEL CORRECTO REGISTRO DE OCURRENCIAS



Acta de Reunión con actores comunales del Comité de Gestión Santa Rosa de Lima

Se dio las 4:00pm del día Martes 23 de enero del 2023 en las instalaciones del C.I.A.I. "Pueblo Nuevo de Santa Rosa" se tuvo el acompañamiento técnico Damaris Anispe Sandoval;

Actores Comunales del Comité de Gestión para tratar la siguiente agenda: Para conocer los objetivos y alcances de la RDE 0566-2022 referente al numeral # 4.4 Horario de prestación del servicio referente al numeral # 4.4. Horario de prestación del servicio.

El acompañamiento técnico de el técnico saludando a actor comunal presente agradeciendo su participación en el día de la reunión.

Da a conocer una vez más sobre la calidad del servicio que brinda garantizando la atención integral que se brinda a niñas(a) desde los 06 a 36 meses.

haciendo referencia que esta Rde 056-2022 tiene un alcance del cumplimiento de la RDE 056-2022 tiene un alcance de cumplimiento desde la sede central, unidades territoriales hasta los comités de gestión a nivel nacional.

Enmarcado claramente en el horario de prestación de servicio en todos los servicios infantiles de atención integral C.I.A.I.; de lunes a viernes durante las 8 horas desde las 8:00am a 4:00pm.

Asimismo se hace mención a actor comunal debe de registrar en cuaderno de ocurrencias el permiso que solicite la familia usuaria en caso de atención.

Durante la reunión se absolvió varias preguntas por los actores comunales.

Se solicitaba el permiso para llevar a su niño a su cita médica o se recata de importancia y el cuidado que se debe tener con los niños, señalando que está prohibido el regajo de menores de edad (17 años) para garantizar el cumplimiento el regajo de los horarios... se coloca como ayuda de memoria en la parte superior de la puerta de entrada el horario establecido por el programa como va desde las 8:00am a 4:00pm sin otro punto que hacer se da por concluida la reunión.

Universal

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: M5JP861

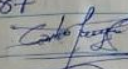
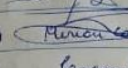
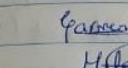
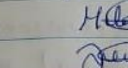
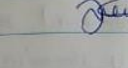
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

12



Firmado , garantizando el cumplimiento de ello.

sin otro punto que tratar firmo abajo.

1. Damalim Quispe Gamboa	Ad.	15428087	
2. ferreyra Yactayo Carla	MS	15453132	
3. Cosco Juanes merian R.	HC	42422429	
4. Torres Lion carmen MORALES	HC	41525454	
5. Marquez Tipwana Milagros	HC	46630319	
6. Zamon Campos Wendy A.	HC	32969019	

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **M5JP861**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO N°2

HORARIO DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **M5JP861**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO N° 3

Se cambio la chapa de la puerta sala de CYE 1



Se realizo trabajo de remodelación de puerta.



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **M5JP861**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

La mampara recibió el mantenimiento y cambio de carriles



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **M5JP861**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO N° 4

SE EVIDENCIA LAS SEÑALES PARA EL DISTANCIAMIENTO



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **M5JP861**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO N°5

SE IMPLEMENTARON LAS MOCHILAS DE EMERGENCIA PARA MADRES CUIDADORAS



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **M5JP861**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **M5JP861**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO N° 6**CERTIFICACIÓN MEDICA Y PSICOLOGICA DE LOS ACTORES COMUNALES**

CERTIFICADO DE SALUD MENTAL

El Psicólogo del Centro de Salud San Vicente, Lic. Marco Antonio Llontop Challoque, quien suscribe la presente hace constar que:

MARQUEZ TIPISMANA MILAGROS ESTEFANY

Identificada con DNI 4669399, de 32 años de edad, domiciliada en: CP Pueblo Nuevo de Coma Me-O Lta-vo, Distrito de Nuevo Imperial, con Historia Clínica N° 4669399, es atendida en este establecimiento de Salud. Luego de la Evaluación Psicológica se concluye:

Paciente con buena salud mental, con sus facultades mentales normales y empatía para trabajo con niños.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

San Vicente, 02 de diciembre del 2022.



Av. Circunvalación, espaldas del Collado Lolo Fernandez - San Vicente

CERTIFICADO MÉDICO

El Médico del Centro de Salud San Vicente, Dr. Juan Carlos Alva Herencia, quien suscribe la presente hace constar que:

MARQUEZ TIPISMANA MILAGROS ESTEFANY

Identificada con DNI 4669399, de 32 años de edad, domiciliada en: CP Pueblo Nuevo de Coma Me-O Lta-vo, Distrito de Nuevo Imperial, con Historia Clínica N° 4669399, es atendida en este establecimiento de Salud. Luego de la Evaluación Clínica y apoyo al diagnóstico se concluye:

DIAGNOSTICO: PERSONA APTA

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

San Vicente, 05 de diciembre del 2022.



Av. Circunvalación 28 - Espaldas Collado Lolo Fernandez - San Vicente

CERTIFICADO MÉDICO

El Médico del Centro de Salud San Vicente, Dr. Juan Carlos Alva Herencia, quien suscribe la presente hace constar que:

TORRES LEON CARMEN MAURICIA

Identificada con DNI 47525454, de 42 años de edad, domiciliada en: Av. Los Angeles S/N, Distrito de Nuevo Imperial, con Historia Clínica N° 47525454, es atendida en este establecimiento de Salud. Luego de la Evaluación Clínica y apoyo al diagnóstico se concluye:

DIAGNOSTICO: PERSONA APTA

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

San Vicente, 05 de diciembre del 2022.



Av. Circunvalación 28 - Espaldas Collado Lolo Fernandez - San Vicente

CERTIFICADO DE SALUD MENTAL

El Psicólogo del Centro de Salud San Vicente, Lic. Marco Antonio Llontop Challoque, quien suscribe la presente hace constar que:

TORRES LEON CARMEN MAURICIA

Identificada con DNI 47525454, de 42 años de edad, domiciliada en: Av. Los Angeles S/N, Distrito de Nuevo Imperial, con Historia Clínica N° 47525454, es atendida en este establecimiento de Salud. Luego de la Evaluación Psicológica se concluye:

Paciente con buena salud mental, con sus facultades mentales normales y empatía para trabajo con niños.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

San Vicente, 02 de diciembre del 2022.



Av. Circunvalación, espaldas del Collado Lolo Fernandez - San Vicente

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **M5JP861**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CERTIFICADO DE SALUD MENTAL

El Psicólogo del Centro de Salud San Vicente, Lic. Marco Antonio Llontop Challoque; quien suscribe la presente hace constar que:

FERREYRA YACTAYO CARLA
INES

Identificada con DNI 15438132, de 46 años de edad, domiciliada en, Pueblo Nuevo de Conta Mz-F Lt-14; Distrito de Nuevo Imperial, con Historia Clínica N° 15438132, es atendida en este establecimiento de Salud. Luego de la Evaluación Psicológica se concluye:

Paciente con buena salud mental, con sus facultades mentales normales y empatía para trabajo con niños.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

San Vicente, 05 de diciembre del 2022.

Av. Circunvalación, espaldá del Coliseo Lolo Fernandez - San Vicente

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CERTIFICADO DE SALUD MENTAL

El Psicólogo del Centro de Salud San Vicente, Lic. Marco Antonio Llontop Challoque; quien suscribe la presente hace constar que:

CISNEROS HUALLANCA
DORA

Identificada con DNI 15421037, de 55 años de edad, domiciliada en, Av. 2 de mayo Mz-A2 Lt-5, Pueblo Nuevo de Conta; Distrito de Nuevo Imperial, con Historia Clínica N° 15421037, es atendida en este establecimiento de Salud. Luego de la Evaluación Psicológica se concluye:

Paciente con buena salud mental, con sus facultades mentales normales y empatía para trabajo con niños.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

San Vicente, 02 de diciembre del 2022.

Av. Circunvalación, espaldá del Coliseo Lolo Fernandez - San Vicente

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CERTIFICADO MÉDICO

El Médico del Centro de Salud San Vicente, Dr. Juan Carlos Alva Herencia; quien suscribe la presente hace constar que:

CISNEROS HUALLANCA
DORA

Identificada con DNI 15421037, de 55 años de edad, domiciliada en, Av. 2 de mayo Mz-A2 Lt-5, Pueblo Nuevo de Conta; Distrito de Nuevo Imperial, con Historia Clínica N° 15421037, es atendida en este establecimiento de Salud. Luego de la Evaluación Clínica y apoyo al diagnóstico se concluye:

DIAGNOSTICO: PERSONA APTA

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

San Vicente, 05 de diciembre del 2022.

Av. Circunvalación SN - Espaldá Coliseo Lolo Fernandez - San Vicente

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CERTIFICADO MÉDICO

El Médico del Centro de Salud San Vicente, Dr. Juan Carlos Alva Herencia; quien suscribe la presente hace constar que:

FERREYRA YACTAYO CARLA
INES

Identificada con DNI 15438132, de 46 años de edad, domiciliada en, Pueblo Nuevo de Conta Mz-F Lt-14; Distrito de Nuevo Imperial, con Historia Clínica N° 15438132, es atendida en este establecimiento de Salud. Luego de la Evaluación Clínica y apoyo al diagnóstico se concluye:

DIAGNOSTICO: PERSONA APTA

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

San Vicente, 07 de diciembre del 2022.

Av. Circunvalación SN - Espaldá Coliseo Lolo Fernandez - San Vicente

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **M5JP861**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO N° 7**MATERIALES E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCD CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. (RA. N° 1167)****FORMATO: REGISTRO DE ENTREGA DE KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA ACTORES COMUNALES
MADRES CUIDADORAS – MADRES GUÍAS –APOYO DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA**

Mes de actividad: DICIEMBRE 2022
Unidad Territorial: LIMA METROPOLITANA / OCT CAÑETE
Comité de Gestión: SANTA ROSA DE LIMA -358

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Descripción de los materiales recibidos	Fecha de recepción	Firma
01	Bertram Mauricio Torres Zain	41925454	MADRE CUIDADORA	10 Mascarilla KN95	2/12/2022	
02	Rosulino Felipe Usante	40852866	MADRE CUIDADORA	10 Mascarilla KN95	2/12/2022	
03	Wendy Andrea Zamora C.	72969017	MADRE CUIDADORA	10 Mascarilla KN95	2/12/2022	
04	Milagros Stefany Marquez T	46630319	MADRE CUIDADORA	10 Mascarilla KN95	2/12/2022	
05	Dora Cisneros Huallanca	15421037	MADRE CUIDADORA	10 Mascarilla KN95	2/12/2022	
06	Munara Casas Juarez	42422429	MADRE CUIDADORA	10 Mascarilla KN95	2/12/2022	
07	Carla Ferrera Yactogo	15438132	M.GUÍA	10 Mascarilla KN95	2/12/2020	

Firma de presidente
Sonia Elizabeth Saldaña Yalle
DNI: 731091613

Firma de tesorero
Leslie D. Vera Salas
DNI:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **M5JP861**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

FORMATO ACTA DE REUNIÓN		Código	UPPM.FR.001
		Versión	00
		Página	1 de 2

TEMA	FORTALECIMIENTO DE LA RDE: 056-2022 - MEDIDAS DE PROTECCIÓN SANITARIAS EN LOS CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL
FECHA	3 DE enero
LUGAR	CIAI PUEBLO NUEVO DE CONTA
PRESIDE	DAMALINA QUISPE GAMBOA

Participantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD	FIRMA
01	Damalina Quispe Gamboa	Acompañante Técnico	
02	Sonia Elizabeth Saldaña Yalle	Presidenta	
03	Lesli Denisse Vera Salas	Tesorerera	
04	Carla Ferreyra Yactayo	Madre guía	
05	Wendy Zaman Campos	Madre cuidadora	
06	Milagros Márquez Tipismana	Madre cuidadora	
07	Dora Cisneros Huallanca	Madre Cuidadora	
08	Carmen Torres León	Madre Cuidadora	
09	Miriam Rosario Casas Juárez	Madre Cuidadora	
10			

AGENDA: FORTALECIMIENTO DE LA RDE: 056-2022 - MEDIDAS DE PROTECCIÓN SANITARIAS EN LOS CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL

Acuerdos:

ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA
Se realiza el fortalecimiento de las acciones durante la prestación de servicios en el CIAI. En este contexto de pandemia y para prevenir el contagio enfermedades prevalentes de la infancia, es necesario que se cumplan las medidas de protección sanitaria en todo momento, como lavado de manos, distanciamiento físico y USO CORRECTO DE MASCARILLAS DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESENCIALES. Al ingreso Se refuerza el uso doble mascarilla de protección: una mascarilla KN95 que se renueva cada dos (2) días y una mascarilla quirúrgica de renovación diaria. Primero se colocará la mascarilla KN95 y encima, la quirúrgica. Durante la Prestación En todo momento, se debe mantener el distanciamiento físico. La MC/MG debe portar correctamente la mascarilla que cubran la nariz y la boca. Al finalizar la Atención Desecha tu mascarilla quirúrgica descartable. La mascarilla KN95 la colocará en un sobre manilla debidamente rotulado, la cual será desechada cada dos (2) días.	ACOMPANANTE TECNICO	TODOS EL 2023

Observaciones:
Se solicita el compromiso adquirido por los AC, en el cumplimiento de las normativas vigentes

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **M5JP861**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO N° 8

B) Implementos Sanitarios para Madre Cuidadora, Madre Guía y Apoyo de Limpieza y Vigilancia

Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000

www.cunamas.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La dotación de materiales de protección sanitaria para actores comunales que realizan actividades presenciales del servicio de cuidado diurno se realiza a fin de reducir riesgos de contagio por COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas, durante la ejecución de sus actividades. La ejecución de los recursos transferidos se realiza de acuerdo con el detalle siguiente:

Cuadro N° 02: Implementos sanitarios para Madre Cuidadora, Madre Guía y Apoyo de Limpieza y Vigilancia⁵

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Dirigido a:	cantidad por actores comunales	Periodicidad de dotación	costo unitario referencial*
1	Mascarilla KN95	Unidad	MC+MG+ALV	20	Bimestral	S/ 2.0

Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **M5JP861**